

CESION DE PARTICIPACION SOCIAL QUE OOTORGAN

LOS CONYUGES DR. MILTON SERRANO VALENCIA Y
AGUEDA PIEDRA FERNANDEZ DE SERRANO; A FAVOR
DEL SEÑOR JOSE GILBERTO MERCHAN MERCHAN. ---
CUANTIA: \$ 0.04



En la ciudad de Machala; Capital de
la Provincia de El Oro; República del Ecuador; hoy día
Lunes Ocho de Enero del año Dos Mil Uno; ante mí; ABOGA
DO ROBERTO POMBO MOLINA; NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHA
LA; comparecen al otorgamiento de la presente escritura
por una parte como cedentes los cónyuges DR. MILTON SE-
RRANO VALENCIA Y AGUEDA PIEDRA FERNANDEZ DE SERRANO; ca-
sados; doctor en jurisprudencia; y; por otra parte como
cesionario; el señor JOSE GILBERTO MERCHAN MERCHAN; ca-
sado; los comparecientes domiciliados en esta ciudad de
Machala; mayores de edad; ecuatorianos; capaces para con-
tratar y conocidos por mí; de lo cual doy fe; con amplia
libertad y bien instruidos del objeto y resultados de
esta escritura pública; para cuyo otorgamiento acompañan
una minuta que copiada dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo; sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPA
CION SOCIAL; que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
la presente escritura; por una parte como cedentes los
cónyuges DR. MILTON SERRANO VALENCIA Y AGUEDA PIEDRA -

Ab. R. POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

Ab. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

1 FERNANDEZ DE SERRANO; y; por otra parte como cesionario el
2 señor JOSE GILBERTO MERCHAN MERCHAN; todos por sus propios
3 derechos y con la capacidad civil suficiente para interve
4 nir en este contrato.-----

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebra
6 da ante el Notario Primero del Cantón Machala; DR.MILTON
7 SERRANO AGUILAR fue constituida la Compañía MERCHAN C.LTDA.
8 con fecha trece de Septiembre del año mil novecientos o-
9 chenta y dos; e inscrita en el Registro Mercantil de Ma
10 chala el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

11 Mediante Junta General Extraordinaria de la Compañía ce-
12 lebrada el dieciocho de diciembre del año Dos Mil se re
13 suelve autorizar al socio DR.MILTON SERRANO VALENCIA
14 que ceda y transfiera su participación que posee en la
15 & prenombrada Compañía a favor del señor JOSE GILBERTO
16 MERCHAN MERCHAN; por valor de UN MIL SUCRES convertido
17 a dólar cero cuatrocientos (\$ 0.04).-----

18 TERCERA: CESION DE PARTICIPACION SOCIAL.- Con los an-
19 cedentes expuestos por este instrumento público de ma-
20 nera libre y voluntaria el señor DR. MILTON SERRANO VA
21 LENCIA; acompañado de su cónyuge señora AGUEDA PIEDRA
22 FERNANDEZ DE SERRANO; quien comparece a autorizar tie
23 nen a bien ceder y transferir a favor del señor JOSE
24 GILBERTO MERCHAN MERCHAN; la participación social de
25 UN MIL 00/100 SUCRES que posee en la Compañía MERCHAN
26 C.LTDA.-----

27 CUARTA: ACEPTACION E INSCRIPCION.- Presente las par-
28 tes contratantes y debidamente inteligenciados del -



MERCHAN C. Ltda.

Arizaga y 10 de Agosto - Telf: 933256 - Telefax: 933678
MACHALA - ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MERCHAN COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2.000

En la ciudad de Machala, hoy día Lunes 18 de Diciembre del año 2.000 en la sede social de MERCHAN COMPAÑÍA LIMITADA, con la concurrencia de los socios señores JOSE GILBERTO MERCHAN MERCHAN, poseedor de 1.998 participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; JULIO ALBERTO MERCHAN MERCHAN, poseedor de una participación social de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00), y señor DR. MILTON SERRANO VALENCIA, poseedor de una participación de UN MIL SUCRES; encontrándose todo el capital suscrito y pagado, y quienes expresan su decisión por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Unico: Autorización para que el socio Dr. MILTON SERRANO VALENCIA ceda y transfiera a favor del socio señor JOSE GILBERTO MERCHAN MERCHAN su participación social de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)-----

Constatado el quórum reglamentario, preside la sesión como Presidente el señor JULIO MERCHAN MERCHAN.- El Presidente declara instalada la sesión y le concede la palabra al socio Dr. Milton Serrano Valencia, quien manifiesta que ha decidido ceder y transferir su participación que posee dentro de la Compañía a favor del socio JOSE MERCHAN MERCHAN, por valor de UN MIL SUCRES.- La junta entra a tratar el punto único y luego de deliberar resuelve por unanimidad: Autorizar al Socio DR. MILTON SERRANO VALENCIA que ceda y transfiera a favor del socio JOSE MERCHAN MERCHAN, su participación social de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00).- No habiendo nada más que tratar el Presidente pide un receso para redactar el Acta respectiva, y luego de concluida la redacción la Junta General la aprueba por unanimidad, firmando los socios concurrentes a la presente Junta General con el Presidente y Secretario que certifica.....

JULIO MERCHAN MERCHAN
PRESIDENTE

JOSE MERCHAN MERCHAN
GERENTE-SECRETARIO

Dr. MILTON SERRANO VALENCIA
SOCIO

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original

JOSE MERCHAN MERCHAN
SECRETARIO

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

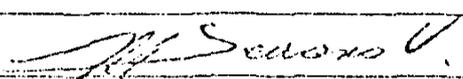
dos-

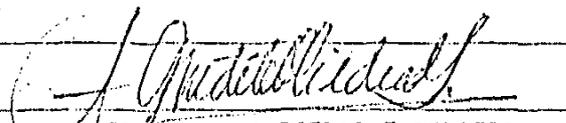
1 contenido íntegro de la presente escritura pública; la
 2 aceptan en todas sus partes; especialmente el cesiona-
 3 rio por ser otorgada a su favor y convenir a sus inte-
 4 reses; quedando facultado a solicitar la inscripción
 5 del presente instrumento en el Registro Mercantil del
 6 cantón Machala; pudiendo hacerlo personalmente o por
 7 interpuesta persona o recomendado.-----

8 QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega a la presente
 9 escritura pública copia de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
 10 RIA DE MERCHAN C.LTDA; celebrada el dieciocho de diciem-
 11 bre del año dos mil.-----

12 Agregue señor Notario; las demás formalidades de estilo
 13 y rigor para la perfecta validez y eficacia de esta es-
 14 critura pública.- Firma).- AB. LUIS LEON.- MAT. NRO.

15 doscientos nueve.- COLEGIO DE ABOGADOS DE EL DRO.--
 16 HASTA AQUI LA MINUTA transcrita que junto con el documen-
 17 to habilitante que se agrega a la matriz quedan elevados
 18 a escritura pública con todo el valor legal. Y; leída
 19 que fue por mí; el Notario a los comparecientes que con-
 20 currieron en unidad de acto; aquellos se ratifican en -
 21 todo lo expuesto y firman conmigo de lo cual doy fe.--

22
 23 
 24 DR. MILTON SERRANO VALENCIA C.# 07008079-10
 25 CEDENTE.-

26 
 27 SRTA. AGUEDA PIEDRA F. DE SERRANO C. 070099850-3
 28 CONYUGE.-

SIGUEN LAS FIRMAS:-----

Roberto Pombo
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO MACHALA

